



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**RESOLUCIÓN N° 031-DF-R-2014
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

Asunto: Pago indebido

Contribuyente: PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO

C.I. o RUC: 1300758370

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que los artículos 67 y 69 del Código Tributario conceden a las administraciones tributarias entre facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a reclamos presentados por los sujetos pasivos.
3. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
4. Que con fecha 6/24/2014 el contribuyente PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO ingresó un reclamo administrativo tendiente a que se disponga la baja de los Títulos de Crédito N° 284409
5. Que al escrito de reclamo de Pago indebido, adjunta lo siguiente:
 - a) Títulos Originales N° 284409 del pago de impuesto de ALCABALAS del años 2014 por el valor total de \$ 171.76 correspondiente a la clave catastral N° 3034809000
 - b) Copia de cédula y certificado de votación del contribuyente.
6. **Que el artículo 122 del Código Tributario establece como *Pago indebido*, - Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.**
7. Esta Dirección considera lo siguiente:

Argumentos y Pretensión del Solicitante

El contribuyente señala en el escrito del presente Reclamo, que solicita la devolución del pago de alcabalas que se canceló de más en la venta de una parte de mi terreno, el mismo que se canceló como se hubiera vendido todo, cuando en realidad solo fue la mitad del terreno.

Análisis

Con respecto a los argumentos planteados por el contribuyente en referencia se reciben los informes de las áreas pertinentes RECAUDACIÓN, MEMO N°275-RECAU-DCM-2014 DEL 23/06/2014; AVALÚOS Y CATASTRO, MEMO N°155-DACRM-DCR del 24/06/2014

8. La Administración Tributaria luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo es pertinente reconocer el derecho que tiene el/la contribuyente para que se le reintegre el valor de \$171.76, por Pago indebido.

y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
RECIBIDO
Fecha: 26/07/2014 Hora: 11:00
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RESUELVE:

- a) ACEPTAR la solicitud del contribuyente PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO presentado por Pago indebido, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) DISPONER la baja del título de crédito N° 284409 por concepto del ALCABALAS del año 2014
- c) INFORMAR al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario, el GADM del Cantón Manta se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio del valor reconocido a favor del contribuyente en la presente resolución, con obligaciones tributarias firmes, sus interés, multas o recargos, que se encuentran pendientes de pago.
- d) DISPONER el cruce del valor de \$85.88 que tiene a favor para el pago parcial o total del impuesto de Alcabalas por el 50% que corresponde a renuncia de Gananciales
- e) DISPONER al área de rentas la liquidación del Impuesto de Alcabalas por el valor de \$85.88, a favor de Ponce Loo Francisco Alfonso.
- f) DISPONER la devolución del 50% del valor cancelado por Impuesto de Alcabalas con N° de título 2894409, que corresponde a \$85.88.
- g) DISPONER al Departamento correspondiente proceda con la contabilización de las transacciones implícitas.
- h) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- i) NOTIFICAR, con el contenido de la presente Resolución al contribuyente PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO.

NOTIFIQUESE.- en la ciudad de Manta al 6/26/2014

Ing. Ángel Carvajal Vallejo.
DIRECTOR FINANCIERO

C.C: Rentas, Contabilidad, Recaudación, Avalúos y Catastro, Tesorería

Notificación

MODALIDAD	FECHA
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
C.I.	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

MEMORANDO N. 155-DACRM-DCR

DE: Ab. David Cedeño Ruperti DIRECTOR DE AVALÚOS, CAT. Y REG.
PARA: Ing. Ana Igueroa SUBDIRECTORA DE RENTAS
FECHA: Manta Junio 24 del 2014

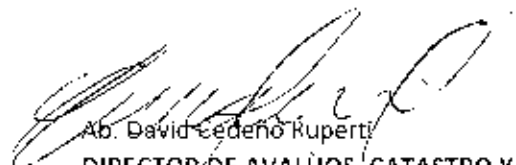
En atención al memorando N. 044-AR-AFI-2014, recibido en esta Dirección en Junio 23/2014, referente a la solicitud presentada por el Sr. PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO, en la que en su parte pertinente manifiesta: Si se ha efectuado la transferencia de dominio el bien inmueble con la clave catastral N. 3034809000, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez revisado en el sistema Municipal Manta GIS, se procedió a constatar que hasta la presente fecha se encuentra registrado lo siguiente:

- Código Catastral N. 3034809000, se encuentra ingresado escritura: COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE DEMARCACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS PROPUESTO POR FRANCISCO ALFONSO PONCE BARREZUETA CONTRA MARÍA JUDITH PONCE SABANDO.
- No habiendo existido hasta la presente fecha ningún traspaso de dominio.

Particular que comunico a Ud. Para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD.-MANTA

Elao. x Lcda. Delí Chávez D.

24/06/14 11:57
[Firma]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

275-RECAU-DCM-2014

PARA: Ing. Ana Figueroa SUBDIRECTORA DE RENTAS
DE: Eco. Diana Cantos M. SUPERVISORA DE RECAUDACION
FECHA: Manta, 23 de Junio del 2014

En relación al memo N° 044-AR-AFI-2014 informo:

El día 19 de Junio del 2014 se recaudó el valor de **\$171,76** por concepto de Alcabalas y Adicionales, según Título de Crédito N° **284409**; a nombre de **PONCE LORR FABRICIO BERNALDO** como **COMPRADOR** y a nombre de **PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO** como **VENDEDOR**.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente


Eco. Diana Cantos M.
SUPERVISORA DE RECAUDACION

Recibido en...
23/06/2014

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

MEMORANDO
N° 044-AR-AFI-2014

PARA: Ab. David Cedeño
DE: Econ. Diana Cantos
FECHA: Junio 23 del 2014

**DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO
SUPERVISORA DE RECAUDACION**

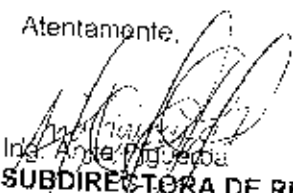
**Ref: ALCABALAS Y ADICIONALES
PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO**

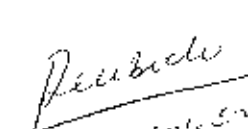
- Por medio de la presente solicito a usted, sirvase informar sobre la petición del contribuyente de la referencia.
- Si han sido recaudados el 19/06/2014 el valor de \$ 171.76 por concepto de Alcabalas y Adicionales según Título de Crédito N° 0284409.
- Si se ha efectuado la transferencia de dominio el bien inmueble con la clave catastral 3034809000 a nombre de **PONCE LOOR FABRICO BERNALDO**.

Por la atención al presente que se sirva a dar en la brevedad posible, quedo de Uds.
Muy agradecida

Adjunto copias de documentos

Atentamente,


Ina. Ana Figueroa
SUBDIRECTORA DE RENTAS
C/m


Ponce Barzeta
23/06/2014
AA: 28
Amor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
R.E.C. 11
Fecha: 2014-06-23 11:33
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Manta, Junio 20 del 2014

Sr. Ing.
ANGEL CARVAJAL V
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD DE MANTA

CIUDAD.-

De mi consideración:

Yo, Francisco Alfonso Ponce Barrezueta con cedula de identidad No. 1300758370, Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el motivo de solicitarle, y por su intermedio a quien corresponda se me proceda a la devolución del pago de las Alcabalas que se canceló demás en la venta de una parte de mi terreno, el mismo que se canceló como si se hubiera vendido todo, cuando en realidad solo fue la mitad del terreno que se vendió.

Esperando que la presente tenga una favorable acogida me suscribo de Ud.

098866519 / 2 12 27

Atentamente:

Francisco Alfonso Ponce Barrezueta

Francisco Alfonso Ponce Barrezueta
C.I. 1300758370

Revisión trámite
12/27
Ponce Barrezueta

Revisión trámite
Ponce Barrezueta

Revisión trámite
12/27
Ponce Barrezueta

No. Certificación: 113919

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de junio de 2014

No. Electrónico: 22652

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-48-09-009

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE MZ - C.L.T. 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 273,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1309755376

FRANCISCO ALFONSO PONCE BARREZUELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2190,00
CONSTRUCCIÓN:	24233,34
	26423,34

Son: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

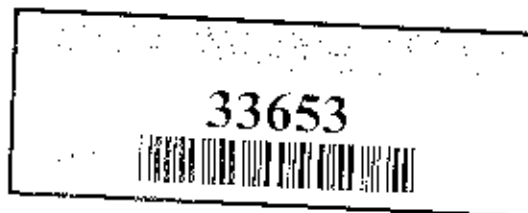
Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33653

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 15 de marzo de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral-Rol Ident Predial: 3034809000



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre de esta Ciudad de Manta, signado como lote Número 3, de la Manzana C, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 12,50 metros y lindera con calle pública. POR ATRAS: Con 12,50 metros y lindera con lote número cinco de propiedad del Señor Euler Ruiz Ponce. POR EL COSTADO DERECHO: Con 32,00 metros y lindera con lote número 4 de propiedad de la Señora María Judith Ponce Sabando; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 21,80 metros y lindera con lote número 2 de propiedad de la Señora Filomena Guidotti Lange. Con una superficie total de: 273,75 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE
FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	30 10/05/1948	14
Compra Venta	Compraventa	286 22/02/1994	190
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.561 02/06/2014	50.568

Movimientos Registrales:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *viernes, 10 de mayo de 1948*

Tomo: 1 Folio Inicial: 14 Folio Final: 15

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 16 de marzo de 1948*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

2. Observaciones:

Dos predios ubicados en las afueras de este Puerto de Manta

3. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000013961	Alfredo Poggi Juan	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000005366	Alfonso Lina	Casado	Manta
Vendedor	80 000000005364	Cantos Pazmiñán Cesar	Casado	Manta

Creación de la papeleta 2007

Ficha Registral: 33653

Página: 1 de 1

Sigla: 33653



3.1.3 Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de febrero de 1994
 Folio: 1 - Folio Inicial: 190 - Folio Final: 191
 Número de Inscripción: 286 Número de Repertorio: 625
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de noviembre de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Un terreno ubicado en el Barrio 15 de Septiembre del cantón Manta. El señor Juan Aliatis Poggi representado por la
 s e e o a F i l o m e n a G u i d e t t i I a n g e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025420	Ponce Barrezueta Francisco Alfonso	Casado(?)	Manta
Vendedor	80-0000000013961	Aliatis Poggi Juan	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	30	10-may-1948	14	15

3.1.3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: lunes, 02 de junio de 2014
 Folio: 1 - Folio Inicial: 50.568 - Folio Final: 50.578
 Número de Inscripción: 2.561 Número de Repertorio: 4.247
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de febrero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. XXV de lo Civil de Manabí
 Fecha de Resolución: martes, 22 de abril de 2014

a.- Observaciones:

RECTIFICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA dictado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro de Demarcación de Medios y Linderos propuesto por el Sr. Francisco Alfonso Ponce Barrezueta en contra de María Judith Ponce Sabando. Dentro del Juicio No. 0407 - 2012. Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre de esta Ciudad de Manta, signado como lote Número 3, de la Manzana C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000001533	Ponce Sabando María Judith	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000025420	Ponce Barrezueta Francisco Alfonso	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

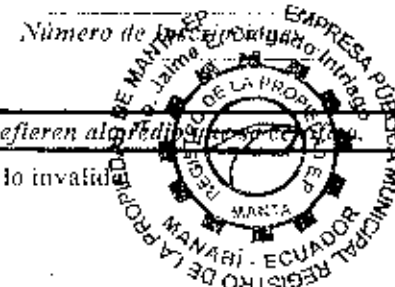
Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	286	22-feb-1994	190	191



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 10:01:38 del viernes, 20 de junio de 2014

A petición de: *Don Francisco Ponce de León*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emite un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CUBA 130075837 0
 PONCE BARREZUETA FRANCISCO (1917)
 PUNTA/PORTO VIEJO/PORTO VIEJO
 02 1841 1947
 001 0102 00037 M
 MANA/ PORTO VIEJO
 PORTO VIEJO 1917

EDUCACIONAL
 CASADO MARIA LOR
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 MIGUEL PONCE
 ESCUELA BARREZUETA
 MANA
 01/09/2021

10-0988

0000
 058-0207 1300758370
 Cedula
 PONCE BARREZUETA FRANCISCO
 ALFONSO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 MANA 2
 PUNTA 3
 PORTO VIEJO 4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
LOOR PONCE MARIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2014-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-05

E13432242



10081010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

Nº 131164275-3



CEDEJA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
PONCE LOOR
FABRICIO BERNALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

008

008 - 0209

1311642753

CEDEJA
PONCE LOOR FABRICIO BERNALDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

REGISTRACIÓN
MANABI

1
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

5. Signature of the Machine:
The signature of the machine is as follows:

Devin
de Shores

DATE	TIME	LOCATION	DESCRIPTION
10/10/00	10:00	10000	10000

10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 8

[illegible]

STATEMENT OF THE COMMISSIONER OF REVENUE AND FINANCE, 1901

1800183

10000183



No. 000284409

079826

EMISIÓN 61962614 9-19 MARCELA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CONFIDENTIAL